

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
E00	12/02/2008	Edición inicial
E01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
E02	30/01/2015	Revisión normativa, desarrollo y flujograma
E03	23/11/2017	Revisión de la periodicidad de los de los informes de la Agencia Andaluza

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. ^a Viviana Caruso Fontán Vicedecana Calidad y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. ^a María Serrano Fernández Decana de la Facultad de Derecho	

Código Seguro de verificación:RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	28/11/2017	
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	1/4



1. **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla revisa y mejora sus programas formativos oficiales.
2. **Ámbito de aplicación:** Este procedimiento será de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, incluidos sus Centros Adscritos.
3. **Documentación de referencias/normativas.**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Plan Estratégico de la Facultad.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. **Definiciones.**

Garantía Interna de Calidad: Todas aquellas acciones relacionadas con la medición, análisis y propuestas de mejoras dirigidas a asegurar la calidad interna de todas las actividades que se desarrollan en el seno de una institución.

5. **Responsabilidades.**

Vicerrectorado con competencia en Docencia de Grado: Coordinar la revisión de los programas formativos de los Títulos de Grado.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado de la Facultad de Derecho: Realizar el seguimiento interno del título de Grado y ejecutar el Plan anual de mejoras que se derive de dicho seguimiento.

Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho: Difusión de los informes de seguimiento a todos los grupos de interés.

Vicerrectorado con competencia en Calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

6. **Desarrollo.**

Una vez que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide ha diseñado su oferta formativa a través de los procedimientos "PC01: Diseño de la oferta formativa del Centro" y "PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad" y esta oferta se está llevando a cabo a través del procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza", tanto el propio Sistema de Garantía Interna del Centro y de sus Títulos como la aplicación de los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado, proporcionan mecanismos internos y externos de revisión y mejora de los programas formativos.

Código Seguro de verificación:RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	28/11/2017	
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	2/4
 RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==				

De forma interna, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de la Facultad de Derecho realiza un seguimiento del desarrollo de cada título a través del procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" elaborando un informe de seguimiento anual el cual incluye un Plan anual de mejoras. En el caso de que dichas propuestas impliquen modificaciones sustanciales de la Memoria de Verificación del Título, dichas modificaciones deben ser aprobadas siguiendo los procedimientos "PC01: Diseño de la oferta formativa del Centro" y "PE02: Diseño de la oferta formativa de la Universidad".

De forma externa, cumpliendo la legislación vigente, todos los programas formativos oficiales de Grado serán evaluados cada 6 años, desde que se inscribió en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) a efectos de la renovación de la acreditación y serán, además, objeto de seguimientos externos por la Agencia de Evaluación competente con la periodicidad que ésta determine, la cual emitirá informes con propuestas de mejoras cuando encuentre desviaciones con el proyecto inicial del título. En el caso de que las desviaciones sean mayores y no puedan ser subsanadas se deberá proceder a la suspensión del título ("PC13: Suspensión del título").

7. Medidas, análisis y mejora continua.

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión interna del programa formativo descrito en la Sección anterior siguiendo para ello el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua".

8. Relación de formatos asociados.

No se asocian formatos.

9. Evidencias

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC02-FD-CT-E01-XX-XX	Informe externo de seguimiento de la Agencia por cada Título	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del Título (RCPT)	6 años	No

10. Rendición de cuentas.

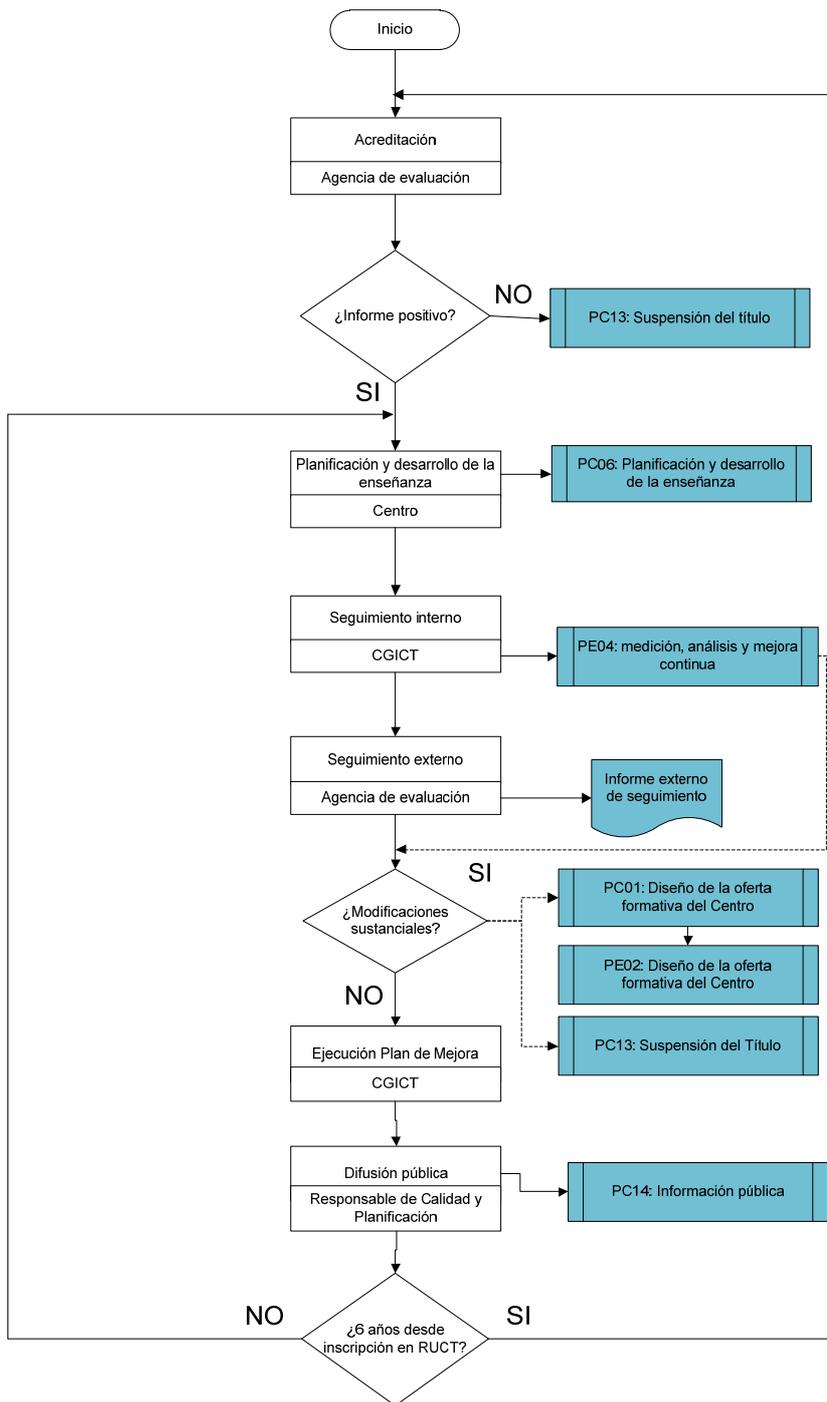
El/la Responsable con competencias en Calidad de la Facultad de Derecho difundirá los informes de seguimiento externo de los títulos de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo.

Código Seguro de verificación: RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	28/11/2017	
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	3/4
 RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==				

REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE GRADO



Código Seguro de verificación: RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	28/11/2017	
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	4/4



RboiUPZKnfSvY7Tb9igdDQ==